

**Póliza: IMQ Basic**

Documento de información sobre el producto de seguro

Compañía: Igualatorio Médico Quirúrgico y de especialidades de Navarra, S.A. España. (Cód. DGSFP Co465)

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del seguro. No garantiza cobertura alguna por parte de la entidad aseguradora, ni tampoco la aceptación del riesgo por la misma. Toda la información precontractual y contractual completa relativa al seguro se facilita en otros documentos.

**¿En qué consiste este tipo de seguro?**

El seguro IMQ BASIC es un seguro de Asistencia Sanitaria, de acceso, dentro de las coberturas de la póliza, a la asistencia médica, en régimen de consulta ambulatoria, especialidades y medios diagnósticos a través de un amplio Cuadro Médico concertado de profesionales y centros.



**¿Qué se asegura?**

El detalle de las coberturas se puede consultar en el apartado correspondiente de la póliza. No obstante, por su relevancia, destacamos las siguientes, entre otras:

- ✓ Medicina primaria: Medicina General, Pediatría y Enfermería.
- ✓ Especialidades médico quirúrgicas: Alergología, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vasculuar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía Torácica, Dermatología, Endocrinología y Nutrición, Geriátria, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica y Radioterápica, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Psicología Clínica, Rehabilitación y Fisioterapia, Traumatología, Urología, etc.
- ✓ Acceso a programas de medicina preventiva:
  - Del desarrollo infantil en pediatría.
  - Prevención de cáncer de mama, endometrio y cérvix en ginecología.
  - Riesgo coronario en cardiología.
  - Control del tratamiento con anovulatorios.
  - Prevención del cáncer de próstata en urología.
- ✓ Medios de diagnóstico: Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Citopatología, Radiología General, Doppler Cardíaco, Ecografía, Electrocardiografía, Electroencefalograma, Electromiografía, Fibroendoscopia; medios de diagnóstico de alta tecnología como inmunohistoquímica, Ergometría, Holter, Medicina Nuclear, Tomosíntesis de mama, Amniocentesis y Cariotipos, RMN y TAC - Colonografía y Coronariografía realizadas mediante TAC - Pruebas genéticas, etc.
- ✓ Otros servicios: preparación al parto y podología.



**¿Qué no está asegurado?**

El detalle de las exclusiones se puede consultar en el apartado correspondiente de la póliza. No obstante, por su relevancia, destacamos las siguientes, entre otras:

- ✗ La asistencia sanitaria que precise hospitalización, tanto en régimen de ingreso, como en hospital de día (sin pernoctar).
- ✗ Las intervenciones quirúrgicas, diagnósticas y terapéuticas.
- ✗ Los servicios de urgencias hospitalarias.
- ✗ Los cateterismos, hemodinámica vascular, RX intervencionista, polisomnografía, PET, radioterapia y quimioterapia.
- ✗ La asistencia al parto y/o cesárea.
- ✗ Asistencia sanitaria por alcoholismo, drogadicción, autolesiones.
- ✗ Fármacos y medicamentos.
- ✗ Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad. Así como por la práctica de deportes considerados de riesgo.
- ✗ Tratamientos e intervenciones estéticas y/o cosméticas.
- ✗ Los tratamientos de esterilidad o infertilidad.
- ✗ Tratamientos o pruebas no contrastadas científicamente, y/o experimentales. Excluidas las medicinas alternativas.



**¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?**

- ! Vacunas serán por cuenta del asegurado.
- ! Podología está limitada a 6 sesiones por anualidad.
- ! Psicología clínica, está limitada a 20 sesiones o 40 sesiones en caso de trastornos alimenticios, por anualidad y persona.
- ! Para poder acceder a alguna de las prestaciones deberá haber transcurrido tres o seis meses desde su contratación, según se define en el contrato (apartado periodos de carencia).
- ! El contratante participará en el coste de los servicios recibidos, según los importes detallados en el contrato.

**Póliza: IMQ Basic**

Documento de información sobre el producto de seguro

Compañía: Igualatorio Médico Quirúrgico y de especialidades de Navarra, S.A.  
España. (Cód. DGSFP Co465)



**¿Dónde estoy cubierto?**

El Ámbito territorial para las principales coberturas del seguro es:

- ✓ **Asistencia Sanitaria Ambulatoria:** en territorio nacional, con profesionales y centros médicos concertados por la Aseguradora.



**¿Cuáles son mis obligaciones?**

- En caso de someterle a cuestionario de salud, deberá declarar en el mismo, previo a la contratación, todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo según su estado de salud.
- Facilitar a la Aseguradora, la documentación e información médica que en su caso le sea requerida.
- Pagar las primas del seguro.
- Utilizar los centros concertados para acceder a la prestación.
- Identificarse con la tarjeta sanitaria, que es personal e intransferible.
- Abonar la cantidad a cargo del asegurado por los servicios utilizados.



**¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?**

- **Forma de pago:** domiciliación bancaria.
- **Periodicidad de Pago:** anual, semestral o trimestral, según se acuerde entre asegurado y aseguradora.
- **Fecha de Primer pago:** En la fecha de inicio del seguro.
- **Fecha de los Pagos sucesivos:** día 1 del mes que corresponda según el fraccionamiento.



**¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?**

- **Fecha de inicio:** a pactar con el cliente y la compañía Aseguradora.
- **Fecha de Finalización:** el 31 de diciembre del año de contratación.
- **Renovación:** automática por anualidades, salvo oposición de alguna de las partes, comunicada en tiempo y forma.



**¿Cómo se puede rescindir el contrato?**

El contratante podrá oponerse a la prórroga del seguro mediante notificación escrita y firmada a la Aseguradora, debidamente identificado, con una antelación no inferior a un mes a la fecha de finalización del seguro.

Fecha:

Firma y DNI: